

INFORME CCUA Nº 3-2012 P.A.

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sevilla, 18 de enero de 2012.

INFORME PROVISIONAL DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS DE TAXIS DE MARBELLA (MÁLAGA).

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de establecimiento de las tarifas de taxis de Marbella (Málaga) y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que el expediente de establecimiento de tarifas que se presenta adolece de la documentación que requiere el procedimiento tal y como se indica en art.5.2 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados.

SEGUNDA.- En el caso que nos ocupa, estamos hablando no sólo de una nueva tarifa, sino de la implantación del sistema de taxímetro en el municipio, por lo que entendemos que los informes en relación a los costes de la actividad debe ser mucho más exhaustivo, ya que estas tarifas son las que van a servir de base para futuras revisiones.

TERCERA.- El Consejo reitera que sería necesario, con carácter general, tener la información del número de licencias del municipio y la población beneficiaria, para contrastar la calidad del servicio que se presta al usuario con la tarifa que se propone.

Por todo ello, este Consejo entiende que no tiene elementos suficientes para poder emitir informe respecto al establecimiento de las tarifas de taxis de Marbella (Málaga).

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de establecimiento de las tarifas de taxis de Marbella (Málaga). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.